



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

## Solicitud de Información No. 00181/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Agosto 13 de 2013

**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 1º de agosto de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"El día 23 de junio del 2004 la Dirección General de Protección Civil emitió un Dictamen de Protección Civil en respuesta a una solicitud de Dictamen de Viabilidad para la construcción de una tienda de autoservicio Bodega Aurrerá en Teotihuacan. El número de oficio es SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2395/2004. Por medio de este conducto me permito solicitar copias simples digitalizadas del antecitado dictamen. Adicionalmente solicito copias simples digitalizadas de cualesquiera documentos hayan sido producidos como parte del proceso de tramitación del susodicho Dictamen de Protección Civil que indiquen los costos/aportaciones/derechos, a pagar o pagados por el solicitante para tramitar/obtener el Dictamen. Cabe señalar que me permito solicitar la información antecitada en cualquier forma que obre en los archivos ya sea documentación por escrito, disco duro, CD etc. Prefiero recibir copias digitalizadas pero de no ser posible pido por favor ser contactado para intentar buscar un modo alternativo de obtener las copias. Ingreso esta solicitud duplicada con fin de asegurarme que se haya registrado mi correo electrónico y domicilio conforme con el artículo 43 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios." (Sic)*

### RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Proveedor Público Habilitado de la Dirección General de Protección Civil de esta Secretaría, informó lo siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

*"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"*

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se anexa al presente copia simple digitalizada del dictamen con número SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2395/2004, relacionado con la construcción de una tienda de autoservicio *Bodega Aurrera* en Teotihuacán, Estado de México, así como la documentación generada como parte del proceso de tramitación en la que se indican los *costos, aportaciones y derechos, a pagar o pagados por el solicitante para tramitar/obtener el Dictamen*, a saber:

- Dictamen de Protección Civil con número de oficio SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2395/2004;
- Dictamen de Impacto Regional; y
- Orden y comprobante de pago por evaluación y dictamen de condiciones de seguridad de los bienes inmuebles, sus instalaciones y equipo, emitido por la Dirección General de Protección Civil.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

#### MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN